



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Trámite Simplificado 140/2020  
**Clase:** De Bajo Monto  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 00204595/2020  
**Objeto de la contratación:** ADQUISICION DE 16 TABLET PROFIC  
**Rubro:** Informatica  
**Lugar de entrega único:** PROSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES (CIUDAD UNIVERSITARIA (5000) CORDOBA, Córdoba)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	pri@compras.unc.edu.ar, (5000), CORDOBA, Córdoba	<b>Dirección:</b>	pri@compras.unc.edu.ar, (5000), CORDOBA, Córdoba
<b>Plazo y horario:</b>	de lunes a viernes de 10 a 13 hasta el 29/10	<b>Plazo y horario:</b>	de lunes a viernes de 10 a 13 hasta el 29/10
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	pri@compras.unc.edu.ar, (5000), CORDOBA, Córdoba	<b>Lugar/Dirección:</b>	pri@compras.unc.edu.ar, (5000), CORDOBA, Córdoba
<b>Fecha de inicio:</b>	27/10/2020	<b>Día y hora:</b>	30/10/2020 a las 12:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	30/10/2020 a las 09:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
---------	-------------	------------------	----------



<b>UNC</b>	<b>DIAGUITA - Compras y Contrataciones</b>		
	<b>Universidad Nacional de Córdoba</b>		
<b>Renglón</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>
1	tablet preferentemente con teclado, 10 pulgadas, 4gb de ram, sistema operativo compatible a moodle (ANDROID, WINDOWS O iOS)	UNIDAD	16,00



## CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

### CLAUSULAS PARTICULARES

La presente selección de oferentes se regirá por las disposiciones legales vigentes, Decretos N° 1023/2001 y 1030/2016 (en la parte pertinente) y 356/2019, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional (Disposición ONC N° 63 de fecha 27/9/16), la Ordenanza 05/2013 del HCS de la UNC y sus modificatorias, la Resolución Rectoral 505/2020 y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La presentación de la oferta, importa por parte del Oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

### OFERTA

El Oferente deberá generar su oferta como un archivo PDF y sellarlo mediante la herramienta de tiempo de BFA (BLOCKCHAIN FEDERAL ARGENTINA) EN <https://bfa.ar/sello2>, este servicio generara el enlace de verificación que contiene el hash (código encriptado asociado a la oferta) el cual deberá ser enviado por correo electrónico a [pri@compras.unc.edu.ar](mailto:pri@compras.unc.edu.ar) antes del cumplimiento del plazo establecido para presentar la propuesta.

Culminado el plazo para presentación de oferta la Directora del Área Económico Financiera de la PRI procederá a elaborar el acta correspondiente incluyendo a los oferentes y sus resúmenes (hash) para su publicación. Momento en el que el oferente deberá enviar el archivo conteniendo la oferta sellada, hasta el día y hora establecido para la apertura.

- EL OFERENTE DEBERA EN VIAR EL RESUMEN (HASH) DE LA OFERTA HASTA EL30/10/2020 a las 9:00. A [pri@compras.unc.edu.ar](mailto:pri@compras.unc.edu.ar) ENTRE LAS 9 Y LAS 12 DEL DIA 30/10/2020SE DEBERA ENVIAR LOS ARCHIVOS CON LA OFERTA Y LA DOCUMENTACION RESPALDATORIA A [pri@compras.unc.edu.ar](mailto:pri@compras.unc.edu.ar)

Junto con este pliego se adjunta instructivo para uso de herramienta Sello de Tiempo de BFA

SE SOLICITA A LOS SEÑORES OFERENTES COTIZAR DE LA SIGUIENTE MANERA :





- PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE CADA RENGLÓN
- TOTAL GENERAL DE LA OFERTA

Las ofertas deberán efectuarse en PESOS. No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.

Los precios se entenderán con IVA incluido. La Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de IVA EXENTO.

Los oferentes deberán detallar claramente Marca, tipo, calidad, medida, etc. del producto ofrecido a fin de poder evaluarlo, en los casos que no se detalle se podrá desestimar el renglón.

Los equipos deberán contar con una garantía escrita de los proveedores de por lo menos 12 meses por problemas de fabricación.

De corresponder, según lo dispuesto por los artículos 78, 79 y 80 del Decretos N.º 1030/2016, adjuntar documento de garantía de mantenimiento de oferta, por un importe igual al 5% del valor total de la misma. En algunas de las modalidades previstas en el artículo 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional (Disposición 63 – E/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones).

Consignar la situación ante el I.V.A. y el impuesto a las Ganancias acompañando fotocopia de constancia otorgada por la A.F .I.P., y situación frente a los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba.

La oferta deberá ajustarse a lo dispuesto en los artículos 55, 56, 57 y 58 del decreto 1030/2016.

## **EVALUACION Y ADJUDICACION**

El análisis y estudio comparativo de las ofertas estará a cargo de la Directora del Área Económico Financiera de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales. Podrá determinar que ofertas son admisibles o inadmisibles en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en este pliego y en las disposiciones legales correspondientes.

Podrá determinar las ofertas convenientes o inconvenientes en función a la satisfacción de los intereses de la Prosecretaría en términos de precios de mercado, financiación y/o cuestiones técnicas.

Con las ofertas admisibles y convenientes elaborará un orden de mérito de la mejor a la peor teniendo en cuenta la integridad de los factores que constituyen la oferta y NO SOLO POR CRITERIOS ECONOMICOS (también se puede considerar las condiciones técnicas de los bienes ofrecidos, la idoneidad del oferente, la experiencia del área requirente respecto a los productos ofertados, entre otros)

La Universidad se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que estime más conveniente y no necesariamente a la de menor precio.

Concluida la evaluación el la Directora del Área Económico Financiera de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales elevará a la Autoridad Universitaria correspondiente la sugerencia de adjudicación y dicha Autoridad podrá emitir el acto administrativo que disponga la Adjudicación. Posteriormente se elaborarán las Ordenes de Compras correspondientes y serán notificadas a los oferentes

La Universidad se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente procedimiento en cualquier momento previo a la emisión de las ordenes de compra, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.



**ENTREGA DEL MATERIAL ADJUDICADO:**

**Plazo de entrega:** INDICAR, no superior a 10 días a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra por parte del adjudicatario.

**Lugar de Entrega:** PABELLÓN ARGENTINA, PLANTA BAJA, ALA DERECHA, PROSECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES– UNC o en OTRO LUGAR QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE COMPRA SIEMPRE EN LA CIUDAD DE CORDOBA.

**Recepcion** Una comisión constituida al efecto recibirá los bienes y certificara que los bienes cumplen con las características detalladas en la oferta y en la Orden de Compra

**FACTURACION Y PAGO**

**Facturación:** las facturas deberán ser enviadas por mail a silvana.zarate@unc.edu.ar, una vez comunicada la recepción definitiva junto con la Orden de Compra sellada con el 3 por mil del Banco de la Provincia de Córdoba, acompañando fotocopia de la constancia otorgada por la A.F .I.P. debidamente firmada por el oferente, de inscripción en IVA y Ganancias de inscripción en Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba; y de la/s excepción/es, si correspondiere.

La Universidad está excluida del régimen de la “FACTURA DE CRÉDITO” (Ley 24760, artículo 1º, inciso b)

La Universidad no anticipará fondos bajo ningún concepto.

**Forma y Plazo de Pago:** El pago se realizará con transferencia electrónica a una cuenta bancaria a nombre del proveedor adjudicado e informada por el mismo.

**NOTIFICACIONES**

Todas las notificaciones que realice esta entidad se harán por correo electrónico por lo que las direcciones de correos electrónicos con las que las personas interesadas y oferentes se comuniquen serán consideradas como válidas para cursar notificaciones referidas al presente procedimiento y el solo envío y su fecha constituirá plena prueba de la notificación realizada.

**JURISDICCION EN CASO DE CONFLICTO**

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA fija domicilio en calle Avda. Haya de la Torre s/nº, pabellón Argentina, 2º P. - Ciudad Universitaria, de la ciudad de Córdoba y para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Córdoba.

Córdoba, 27 de Octubre de 2020



